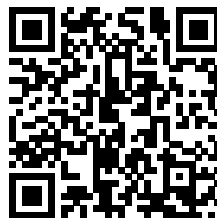


PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:
Municipalidad de la Colmena
Uoc la Colmena

Nombre de la Licitación:
**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO
EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS PARA
PREPARACION DE SUELO Y REPARACION DE
CAMINOS**
(versión 1)



Publicado el:
02/10/2024

"CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS PARA PREPARACION DE SUELO Y REPARACION DE CAMINOS
Convocante:	Municipalidad de la Colmena
Unidad de Contratación:	Uoc la Colmena

CONDICIONES GENERALES

Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido

La Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS PARA PREPARACION DE SUELO Y REPARACION DE CAMINOS

Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación ha ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

Metodo de Evaluación:

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente

fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. Documentos legales .Oferentes.
- 8.1. Personas Físicas.
- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
- 8.2. Personas Jurídicas.
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
- 8.3. Oferentes en Consorcio.
- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
- i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
- i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

PARA CONTRIBUYENTES DE IRE GENERAL

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Deberá ser igual a 1 o mayor, en promedio, en los tres (2021, 2022 y 2023) últimos años.

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total, No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (2021, 2022 y 2023) últimos años.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital el Promedio en los tres (2021,

2022 y 2023) últimos años, no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los tres (2021, 2022 y 2023) últimos ejercicios fiscales requeridos

PARA CONTRIBUYENTES DE IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los tres (2021, 2022 y 2023) últimos ejercicios fiscales requeridos

PARA CONTRIBUYENTES DE IVA GENERAL

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los tres (2021, 2022 y 2023) últimos ejercicios fiscales

En caso de Consorcios; se deberá indicar en la oferta cual es el líder del mismo quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a Para Contribuyentes de IRE GENERAL copias de Balances Impositivos de los años 2021, 2022 y 2023, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos

b Para contribuyentes de IRE SIMPLE Formulario 106 de los años 2021, 2022 y 2023

c Para contribuyentes de IRP Formulario 104 de los años 2021, 2022 y 2023

d Para contribuyentes de IVA General Formulario 120 de los años 2021, 2022 y 2023

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en venta de combustibles con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente

al 40% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° tres de años (2021, 2022 y 2023 años). Las

sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Capacidad: Contar con medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame

fortuito y accidental de combustible, medidas de prevención de incendios.

- Infraestructura: La empresa oferente deberá contar con habilitación del MIC actualizada de las instalaciones de la empresa (surtidor).

- Certificaciones: Certificado y/o constancia actualizado de inspección y/o control de la estación de servicios por parte de la INTN sobre bocas de

expediente de propiedad de la firma oferente cuyo documento deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- Declaración Jurada de contar con medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito

y accidental de combustible, medidas de prevención de incendios

- Copia habilitación del MIC actualizada de las instalaciones de la empresa (surtidor)

- Certificado y/o constancia actualizado de inspección y/o control de la estación de servicios por parte de la INTN sobre bocas de expediente de propiedad de la

firma oferente cuyo documento deberá estar vigente a la fecha de apertura de oferta

Plazos y condiciones para la ejecución contractual

Los plazos y condiciones establecidos para la ejecución contractual serán los siguientes:

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem Código Catálogo Descripción del Bien Unidad de Medida Cantidad

Indicar el nombre del lugar

Indicar la(s) fecha(s)

de entrega

requerida(s)

1 15101505-9999 Gasoil - Diesel Tipo I Litros 9000

Boca de expendio del proveedor

adjudicado

Contra presentación

de tarjeta/as

Magnetica/as

habilitada/as para el

efecto, dos días

habiles posterior a

la recepcion de la

orden de compra

interna y recibida

por la empresa

adjudicada

2 15101505-001 Gasoil - Diesel Tipo III Litros 8400

Boca de

expendio

del

proveedor

adjudicado

Contra presentación

de tarjeta/as

Magnetica/as

habilitada/as para el

efecto, dos días

habiles posterior a

la recepcion de la

orden de compra

interna y recibida

por la empresa

adjudicada

- La entrega del combustibles que serán entregadas en la boca de expendio del proveedor de acuerdo a las cláusulas del contrato suscrito por

medio de mecanismos o dispositivos de control magnetico o electronico en valores por litros y no por dinero.

- Las cantidades adjudicadas la ejecucion del contrato deberán ser formulados utilizando como unidad de medida el litros.

- El pago en concepto de provision de combustibles se relizara unicamente por las cantidades efectivamente expendidas por el proveedor a favor

de la contratante.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR TIPO FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (Se indica la

fecha que debe presentar según el PBC)

Nota de Remisión /

Acta de recepción 1

Nota de Remisión /

Acta de recepción

Noviembre de 2024

Nota de Remisión /

Acta de

recepción 2
Nota de Remisión /
Acta
de recepción
Diciembre de 2024

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante: Contrato

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: tres meses a computarse desde la fecha de la firma del contrato con el proveedor

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía

de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a

requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

EL precio unitario adjudicado de Gasoil TIPO I y TIPO III, podrán ser reajustados durante la ejecución del contrato, conforme a la legislación vigente.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista/Proveedor. El pedido de reajuste deberá ser presentado por Nota en la Mesa de Entrada de la Secretaría

General dependiente de la Intendencia Municipal.

En el caso que existan más de una variación de precio, siempre que se aplique la formula se tendrá en cuenta como PC (Precio del Contrato) el último precio

reajustado que fuera hallado en el reajuste anterior.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.

El proveedor deberá comunicar por escrito a la convocante de las variaciones de precios, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de entrada en vigor del nuevo precio.

FORMULA A SER APLICADA:

$$V = (PPN / PPA) - 1$$

$$PR = PC + (PC \times V)$$

Donde:

V= Variación

PR= Precio Reajustado

PPN=Precio al Público Nuevo

PPA= Precio al Público Anterior

PC= Precio del Contrato o ultimo reajuste

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y

Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,05 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la

contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya

efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa

comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Cantidades requeridas

Las cantidades requeridas para esta contratación serán:

lote	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	9,000
2	15101505-001	Gasoil - Diesel Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	8,400

Condiciones de pago

Las condiciones y plazos de pago serán las siguientes:

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;

2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

4. Certificado de Cumplimiento Tributario;

5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

La forma de pago es A PLAZOS, dentro de los quince días una vez presentada la factura con la solicitud de pago por la cantidad efectivamente expendidas por el

proveedor a entera satisfacción de la contratante, en ningún caso la convocante abonara por bienes distintos a los que fueron materias de licitación.

Importante: Que la convocante tendra en cuenta para pago durante el Ejercicio Fiscal del año 2024, la tasa de contribucion fijada segun lo establecido el el Art. 277 de la Ley N° 7228 y la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS del 0,4% (cero coma cuatro por ciento), para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP), se fijará en 0,5% (cero coma cinco por ciento). La recaudación correspondiente a la diferencia del 0,1% (cero coma uno por ciento), se destinará al financiamiento

del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia. Los montos resultantes del 0,1% (cero coma

uno por ciento), que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia en el Banco Central del Paraguay (BCP), dentro del plazo de tres días hábiles de efectuada la retención, para los Organismos y Entidades de la Administración Central y Descentralizada, y en el plazo de treinta días calendario para los municipios, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/1999 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO

Otros requerimientos de la convocante

No Aplica